

Nota N° 10.-

Belén, 03 de Marzo de 2026.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN E INTERINO DEL JUZGADO DE PAZ DE ESTA CIUDAD, Abg. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SILVA, tiene el honor de dirigirse a V.E., a fin de informar en cumplimiento al Circular N° 12/2021 en relación a las **Inhibiciones y Recusaciones**, que en este juzgado en el mes de **FEBRERO** del año 2026, no se ha registrado en ningún expediente del que se haya inhibido o haya sido recusado el suscribiente.-

Sin otro particular, se despide saludándolo muy atentamente.--

DIOS GUARDE A V.E.-

LIZA
JAZMIN
ACOSTA
MACIEL

Firmado digitalmente por LIZA JAZMIN ACOSTA MACIEL
Fecha: 2026.03.03 11:55:12 -03'00'

MIGUEL
ANGEL
GONZALEZ
Z SILVA

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL GONZALEZ SILVA
Fecha: 2026.03.03 11:35:26 -03'00'

A. S. E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION.-

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.-

E. S. D.